

Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid



Número 866

6 de marzo de 2019

X Legislatura

COMISIÓN DE JUSTICIA

PRESIDENCIA

Ilma. Sra. D.^a María Carmen Mena Romero

Sesión celebrada el miércoles 6 de marzo de 2019

ORDEN DEL DÍA

1.- PCOC-101/2019 RGEF.1845. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Francisco Lara Casanova, diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre previsiones que tiene el Gobierno Regional para el abono, al personal funcionario de la Administración de Justicia, de las cantidades correspondientes al incremento del 0,2% de la masa salarial previsto en el artículo 18.2 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2018.

2.- PCOC-166/2019 RGEF.2854. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. José Luis García Sánchez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre actuaciones de remodelación que tiene previstas llevar a cabo el Gobierno Regional en los Juzgados de la Plaza de Castilla en el

presente ejercicio.

3.- PCOC-169/2019 RGEF.2908. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Eduardo Oficialdegui Alonso de Celada, diputado del Grupo Parlamentario Popular en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, se pregunta cómo valora el Gobierno la situación de las infraestructuras judiciales en la Comunidad de Madrid.

4.- PCOC-172/2019 RGEF.2982. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Ilma. Sra. D.ª Laura Díaz Román, diputada del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, se pregunta cómo valora el convenio suscrito por la Comunidad de Madrid con el Consejo General del Poder Judicial y la Federación de Municipios de Madrid sobre la detección de supuestos de vulnerabilidad con ocasión del lanzamiento de vivienda familiar.

5.- Ruegos y preguntas.

SUMARIO

	Página
- Se abre la sesión a las 10 horas y 2 minutos.	52001
- Interviene el Sr. Oficialdegui Alonso de Celada comunicando las sustituciones en su Grupo.....	52001
— PCOC-101/2019 RGEF.1845. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Francisco Lara Casanova, diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre previsiones que tiene el Gobierno Regional para el abono, al personal funcionario de la Administración de Justicia, de las cantidades correspondientes al incremento del 0,2% de la masa salarial previsto en el artículo 18.2 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2018.....	52001
- Interviene el Sr. Lara Casanova formulando la pregunta.....	52001-52002
- Interviene el Sr. Director General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia respondiendo la pregunta.	52002-52003
- Intervienen el Sr. Lara Casanova y el Sr. Director General ampliando información. . . .	52004
— Modificación del orden del día: Tramitación en segundo lugar del punto cuarto,	

PCOC-172/2019 RGEP.2982.....	52004
— PCOC-172/2019 RGEP.2982. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Ilma. Sra. D.ª Laura Díaz Román, diputada del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, se pregunta cómo valora el convenio suscrito por la Comunidad de Madrid con el Consejo General del Poder Judicial y la Federación de Municipios de Madrid sobre la detección de supuestos de vulnerabilidad con ocasión del lanzamiento de vivienda familiar.....	52005
- Interviene la Sra. Díaz Román formulando la pregunta.	52005
- Interviene el Sr. Director General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia respondiendo la pregunta.	52005-52007
- Intervienen la Sra. Díaz Román y el Sr. Director General ampliando información.	52007-52008
— PCOC-166/2019 RGEP.2854. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. José Luis García Sánchez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre actuaciones de remodelación que tiene previstas llevar a cabo el Gobierno Regional en los Juzgados de la Plaza de Castilla en el presente ejercicio.	52008
- Interviene el Sr. García Sánchez formulando la pregunta.	52008
- Interviene la Sra. Directora General de Infraestructuras Judiciales respondiendo la pregunta.	52009
- Intervienen el Sr. García Sánchez y la Sra. Directora General ampliando información.....	52009-52012
— PCOC-169/2019 RGEP.2908. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Eduardo Oficialdegui Alonso de Celada, diputado del Grupo Parlamentario Popular en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, se pregunta cómo valora el Gobierno la situación de las infraestructuras judiciales en la Comunidad de Madrid.....	52012
- Interviene el Sr. Oficialdegui Alonso de Celada formulando la pregunta.....	52012-52013
- Interviene la Sra. Directora General de Infraestructuras Judiciales respondiendo la pregunta.	52013-52015
- Interviene el Sr. Oficialdegui Alonso de Celada ampliando información.....	52015-52016

— Ruegos y preguntas.	52016
- No se formulan ruegos ni preguntas.	52016
- Se levanta la sesión a las 10 horas y 52 minutos.	52016

(Se abre la sesión a las 10 horas y 2 minutos).

La Sra. **PRESIDENTA**: Buenos días a todos y a todas. Vamos a dar comienzo a la sesión de la Comisión de Justicia del día 6 de marzo de 2019. Antes del primer punto del orden del día, señorías, como cuestión previa, se ruega a los señores portavoces que comuniquen las sustituciones, si hay alguna, en sus respectivos Grupos, de menor a mayor. ¿Por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos? *(Denegaciones.)* ¿Por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid? *(Denegaciones.)* ¿Por el Grupo Parlamentario Socialista? *(Denegaciones.)* ¿Por el Grupo Parlamentario Popular?

El Sr. **OFICIALDEGUI ALONSO DE CELADA**: Sí, doña Ana Pérez Baos sustituye a don David Pérez.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias. Pasamos al primer punto del orden del día.

PCOC-101/2019 RGEF.1845. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Francisco Lara Casanova, diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre previsiones que tiene el Gobierno Regional para el abono, al personal funcionario de la Administración de Justicia, de las cantidades correspondientes al incremento del 0,2% de la masa salarial previsto en el artículo 18.2 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2018.

Ruego al señor Director General de Recursos Humanos que ocupe su lugar en la mesa. *(Pausa.)* Tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos a repartir entre el diputado y el compareciente, el señor Lara Casanova.

El Sr. **LARA CASANOVA**: Buenos días a todos. Muchas gracias, Presidenta. Quiero dar la bienvenida al señor Director de Recursos Humanos; la verdad es que esperábamos que viniera alguien de Función Pública –lo hemos comentado antes, que nos hemos visto-, pero de todas formas esperamos que nos dé una respuesta a la pregunta que le vamos a formular, que ya la ha hecho la Presidenta al leer el punto del orden del día.

La cuestión que planteamos desde este Grupo es que en los Presupuestos Generales de 2018 se contemplaba como una de las medidas para la mejora del empleo público y condiciones de trabajo el abono adicional del 0,2 por ciento de la masa salarial. Aquí, con respecto a esa medida, en la Administración de la Comunidad de Madrid, el 27 de septiembre se alcanzó un acuerdo en la Mesa General de Negociación, por el que se acordó el abono de dicho incremento en el mes de diciembre de 2018, incluyéndose a los empleados públicos de la Administración de Justicia dentro del ámbito de aplicación de esa medida.

El 1 de octubre de 2018 los empleados públicos de la Comunidad de Madrid recibieron una carta en la que el Vicepresidente del Gobierno, Consejero de Presidencia y Portavoz del Gobierno

anunciaba el contenido del acuerdo y el abono citado; abono que además, como usted sabe, es consolidable. Sin embargo, los más de 6.600 empleados públicos de la Administración de Justicia de Madrid no han recibido dicha cantidad y, además, no se les ha dado ningún tipo de explicación, a pesar de que se ha solicitado por parte de los representantes sindicales que se les indique cuáles son las razones por las que no se ha efectuado dicho pago.

Nos gustaría, además, que nos diera una explicación de por qué no se ha hecho, si se tiene previsto hacer y, si fuera afirmativo que se tiene previsto, cuándo se va a realizar. Porque, como usted sabe, se aproxima también el abono del 0,25 por ciento para el mes de junio y, en este caso, los empleados públicos tienen cierta reserva a que, si no se les ha aplicado el 0,2 por ciento cuando correspondía, se les vaya a aplicar el 0,25 por ciento en el futuro.

Da la impresión, además, de que se ha producido una discriminación total con estos trabajadores, vulnerándose el derecho de igualdad que tienen con el resto de empleados públicos de esta Administración Autonómica, e incluso se podría afirmar que se ha vulnerado la Ley de Transparencia en su artículo 26, que indica que los miembros del Gobierno ejercerán sus funciones aplicando un trato igual y sin discriminaciones en el ejercicio de las mismas; por lo tanto, nos gustaría una respuesta, si es tan amable.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias. Para la contestación tiene la palabra, como he dicho antes, don Pedro Irigoyen, Director General de Recursos Humanos.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA** (Irigoyen Barja): Muy buenos días. Con la venia de la Presidencia. Señoría, en primer lugar, creo que es preciso aclarar que el personal al servicio de la Administración de Justicia dispone de un estatuto jurídico específico, regulado en la Ley Orgánica del Poder Judicial, distinto al régimen aplicable a los funcionarios de la Comunidad de Madrid que, concretamente, están acogidos al Estatuto Básico del Empleado Público, de donde se infiere que coexisten en el ámbito de la Comunidad de Madrid diversos tipos de personal con regímenes retributivos diferentes que, en muchos casos, no pueden ser objeto de comparación.

Señoría, hecha esta precisión, le destaco que el artículo 18.2 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018 se limita a permitir que aquellas Administraciones que así lo acuerden puedan disponer de un fondo equivalente al 0,2 por ciento de la masa salarial correspondiente al año 2017 para el impulso de medidas políticas de personal, entre las que se enumera, a título meramente ejemplificativo, pero no limitativo ni imperativo, la implantación de planes o proyectos de mejora en la productividad o en la eficiencia, la revisión de complementos específicos entre puestos con funciones equiparables, la homologación de complementos de destino o la aportación a planes de destino. Por tanto, señoría, la regulación efectuada en el artículo citado no tiene carácter obligatorio sino puramente potestativo y, además, permite que el destino del fondo así constituido pueda dedicarse a cualquier finalidad de políticas de recursos humanos que se considere relevante en cada Administración, previa negociación colectiva.

Señoría, con fecha de 27 de diciembre de 2018 se alcanzó un acuerdo de la Mesa General de Negociación de Función Pública que contó con el voto unánime, insisto, ¡voto unánime!, de todas las organizaciones sindicales que la conformaban, a saber: Comisiones Obreras, CSIT Unión Profesional, UGT Madrid y CSIF, y que fue ratificado por el Consejo de Gobierno con fecha de 2 de octubre. Señoría, en concreto, este acuerdo prevé que este fondo se destinará a financiar tres tipos de medidas. La primera de ellas, la garantía de abono del cien por cien de las retribuciones en caso de incapacidad temporal, cualquiera que sea el régimen de Seguridad Social del empleado público. A este respecto, en el Acuerdo de 2 de octubre de 2018 del Consejo de Gobierno, publicado con fecha 5 de octubre en el Boletín Oficial de Comunidad de Madrid, en su artículo 2, relativo al ámbito de aplicación, apartado segundo, se recogía expresamente que este acuerdo resultará también de aplicación al personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en el ámbito de la Comunidad de Madrid. Concretamente, decía: "2. Asimismo, resultará también de aplicación al personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en el ámbito de la Comunidad de Madrid." Es decir, expresamente se recoge.

La segunda medida es la potenciación de la política de prevención de riesgos laborales mediante el refuerzo de los medios personales dedicados a los servicios de prevención propios. Esta medida se ha implementado mediante el Decreto 170/2018, comprensivo de la creación de 35 nuevas plazas de técnicos de Prevención, de médicos y enfermeros especialistas en Medicina y Enfermería del Trabajo, respectivamente.

Y la tercera medida, la que nos ocupa, es la garantía de que todos los empleados públicos perciban, junto a las pagas extraordinarias, el cien por cien del complemento de destino o concepto equivalente. En cuanto a esta medida, también en el Acuerdo de 2 de octubre y también publicado el 5 de octubre de 2018, en el apartado segundo, ámbito de aplicación, no menciona en ningún momento que se aplique al personal del servicio de la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid. Es decir, hay dos acuerdos, uno relativo a las incapacidades temporales y otro relativo a este complemento de referencia; en uno se recoge expresamente al personal al servicio de la Administración de Justicia y en otro nada se dice al respecto. Y, señoría, no se referencia porque la Comunidad de Madrid no puede aplicar este incremento retributivo al personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, básicamente, por dos razones: la primera de ellas es que actualmente los funcionarios al servicio de la Administración no perciben el concepto retributivo paga adicional del complemento específico, con el importe vinculado al complemento específico, que es el único concepto retributivo funcional al que resultaría de aplicación el incremento retributivo del citado acuerdo, y la segunda razón es que la Comunidad no tiene competencia para determinar el importe del concepto retributivo que podíamos considerar equivalente a la llamada paga adicional del complemento específico, que en el ámbito de la Administración de Justicia sería la conocida como paga adicional complementaria. Señoría, esta paga adicional complementaria a los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia es un concepto regulado en la normativa estatal, concretamente, a través de acuerdo de Gobierno. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Director General. Tiene la palabra el señor Lara Casanova.

El Sr. **LARA CASANOVA**: Gracias, señora Presidenta. La verdad es que le agradecemos su explicación, pero le tenemos que decir que no tiene sentido lo que nos ha dicho, fundamentalmente por una cosa, y le voy a dar dos datos: uno, porque la Directora General de Función Pública indicó en la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos celebrada el día 25 de septiembre que había más de 500.000 euros destinados al pago de las cantidades de las que estamos hablando, que han originado esta pregunta; y dos, además, porque existe la carta del Vicepresidente, dirigida a todos los empleados públicos de la Comunidad de Madrid, en la que genera unas expectativas. Si la cuestión fuera como ustedes dicen, yo creo que no habría habido o no debería haber habido ningún problema para explicárselo a los empleados públicos de la Administración de Justicia. No es correcto generarles expectativas como se las han generado, y además va a provocar que esas expectativas, en este caso, produzcan una reclamación por parte de los representantes sindicales. Por lo tanto, yo creo que el Gobierno tiene que tener credibilidad, sobre todo cumpliendo lo que dice: cumpliendo lo que dice en la Mesa General de Administración y cumpliendo lo que dice, además, en este caso, un Vicepresidente del Gobierno por escrito, negro sobre blanco, cuando se dirige a los empleados públicos de la Administración de Justicia. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias. Tiene un minuto, señor Director General.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA** (Irigoyen Barja): Muchas gracias. En relación con la carta del Vicepresidente a la que ha hecho referencia, dicha carta, que se envió por correo electrónico, era comprensiva de tres medidas ya anteriormente referenciadas, que eran las incapacidades temporales, el complemento del 0,2 por ciento y la prevención de riesgos laborales. Dos de ellas, efectivamente, son de aplicación al personal al servicio de la Administración de Justicia, pero se trataba fundamentalmente de una carta informativa.

A este respecto, señoría, le quiero indicar que la Consejería de Justicia ha tenido especial sensibilidad con las retribuciones del personal al servicio de la Administración de Justicia, toda vez que aquel complemento que sí puede regular, que es el complemento transitorio, se ha elevado; y más aún: ese complemento transitorio ha sido objeto de recurso por parte del Estado y la primera medida que adoptó la Consejería de Justicia una vez creada, con su Consejera a la cabeza, fue precisamente enviar una carta a la Ministra de Hacienda solicitando que retirase el recurso. De ahí la sensibilidad que se ha mostrado en el incremento de la retribución del personal al servicio de la Administración de Justicia, preocupación que ha imperado, que ha regido siempre en la forma de gestionar esta Consejería de Justicia. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Director General. Les voy a proponer, si les parece bien, una alteración del orden del día, sobre todo para que los comparecientes no estén subiéndolo y bajándolo. Si están de acuerdo, pasamos al cuarto punto del orden del día.

PCOC-172/2019 RGE.2982. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Ilma. Sra. D.^a Laura Díaz Román, diputada del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, se pregunta cómo valora el convenio suscrito por la Comunidad de Madrid con el Consejo General del Poder Judicial y la Federación de Municipios de Madrid sobre la detección de supuestos de vulnerabilidad con ocasión del lanzamiento de vivienda familiar.

Tiene la palabra, señora Díaz.

La Sra. **DÍAZ ROMÁN**: Muchas gracias, señora Presidenta, señorías. Bienvenido, señor Director General. Queremos conocer la valoración que hace el Gobierno del convenio que se pretende suscribir con el Consejo General del Poder Judicial y la Federación de Municipios de Madrid sobre detección de supuestos de vulnerabilidad con ocasión del lanzamiento de vivienda familiar en los procedimientos de desahucio y ejecución hipotecaria. La pregunta viene al caso porque entre los acuerdos del Consejo de Gobierno del pasado 19 de febrero aparecía la aprobación del informe relativo a la suscripción de este convenio. Reconozco que, de haber sabido de la existencia de este acuerdo cuando se puso en marcha la Legislatura, allá por el año 2015, seguramente habría reaccionado con ilusión, ilusión en el sentido más puramente etimológico de esa palabra, de illusus, engañado, illusa, engañada; pero al conocerlo ahora, al final de la Legislatura, y coincidiendo además con la semana en la que se han producido los terribles desahucios, curiosamente, de cuatro mujeres en Argumosa, 11, o el de Ely y su hija de ocho años, también mujeres, en el distrito de Tetuán, la verdad es que ya no nos llamamos a engaño. Incluso, cito también a Roosevelt, como hacía su anterior jefa –que hoy nos visita–, cuando decía aquello de que en política no hay casualidades y si las hay están muy bien preparadas. Y lo malo es que en este caso, además, la casualidad resulta de mal gusto: que precisamente se quiera poner en marcha este convenio por la Comunidad de Madrid –que es la que tiene competencia en vivienda social– en el mismo momento en el que vemos que los desahucios ejecutados en nuestra región alcanzan sus mejores logros en materia precisamente de coordinación entre Administraciones, incluso desoyendo solicitudes de la ONU que pedían que se paralizasen algunos de ellos. La verdad es que todo esto me resulta muy triste.

No me extendo más. Espero conocer su valoración del convenio. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señora diputada. Tiene la palabra el Director General.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA** (Irigoyen Barja): Buenos días. Con la venia de la Presidencia, muchas gracias, señoría. En contestación a la pregunta formulada, se informa de lo siguiente: el Gobierno de la Comunidad de Madrid estima que es imprescindible la coordinación de actividades que contribuyan a mejorar la eficiencia de la gestión pública, facilitar la utilización conjunta de medios y servicios públicos y contribuir a la realización de actividades de utilidad para la sociedad.

La grave situación de crisis económica que ha afectado en los últimos años a España ha provocado que aumente de manera considerable el número de familias que carecen de recursos

económicos básicos, lo que ha determinado que se incrementen los casos de incumplimiento sobrevenido de las obligaciones derivadas de préstamos o créditos hipotecarios. Señoría, esta situación ha generado numerosos procesos de ejecución hipotecaria y de desahucio, provocando, desgraciadamente, la pérdida de la vivienda.

En la Ley 1/2013, de medidas para reforzar la protección de los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social, se contempla la suspensión inmediata y por un plazo de dos años de los desahucios decretados en cualquier proceso judicial de ejecución hipotecaria o venta extrajudicial por el cual se adjudique al acreedor la vivienda habitual de personas pertenecientes a familias que se encuentren en una situación especial de riesgo de exclusión. Señoría, se han introducido medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, modificando el Real Decreto Ley 6/2012, incluyendo el código de buenas prácticas que comprende medidas como, por ejemplo, medidas previas a la ejecución hipotecaria tendentes a la reestructuración de deudas, medidas complementarias que se resumen en quita de deuda y medidas sustitutivas de la ejecución hipotecaria, que consisten en la dación en pago de la vivienda.

Asimismo, la Ley 25/2015, de mecanismos de segunda oportunidad, reducción de la carga financiera y otras medidas de orden social, además de modificar los requisitos para considerar que se producen situaciones de riesgo de exclusión social y para que se considere que concurren circunstancias familiares de especial vulnerabilidad, ha prolongado el plazo de suspensión de los lanzamientos previstos en la Ley 1/2013 durante los cuatro años siguientes a su entrada en vigor.

Señoría, en relación con los arrendamientos de vivienda habitual, a pesar de las sucesivas reformas que han intentado flexibilizar el sector y garantizar la posición de ambas partes, arrendador y arrendatario, la disminución o pérdida de la capacidad económica aboca en muchos casos, desgraciadamente, al desahucio por falta de pago de la renta. Recientemente, el Real Decreto Ley 5/2017 ha ampliado el plazo de suspensión de los lanzamientos hasta el 15 de mayo de 2020 y ha ampliado también los colectivos en situación de vulnerabilidad que pueden beneficiarse de las medidas de protección, al tiempo que articula la posibilidad de pedir el arrendamiento de la vivienda habitual objeto de la ejecución por rentas bajas y medidas de futuro para recuperar la propiedad.

Señoría, el Consejo General del Poder Judicial, la Federación de Municipios de Madrid y la Comunidad de Madrid son coincidentes en este diagnóstico y en la necesidad de suscribir un convenio de colaboración –el que nos ocupa– que tiene por objeto establecer un protocolo de actuación para que, en aquellos supuestos en que con motivo de desahucio derivado de un procedimiento de ejecución hipotecaria o de un desahucio por falta de pago de la renta se observe una situación de especial vulnerabilidad o exclusión social, bien sea por existir elementos que permitan pensar en la aplicación del código de buenas prácticas bancarias de la Ley 1/2013 o de la Ley 25/2015, ya sea por razones de edad e imposibilidad de valerse por uno mismo o cualesquiera otras que pueda tener en consideración la autoridad judicial, que a juicio del juez o letrado de la Administración de Justicia determine la conveniencia o necesidad de intervención, comunicándolo a los departamentos competentes de la Administración Autónoma o Local para que se pueda adoptar la decisión oportuna

y, en su caso, se incluya a los afectados en los programas de vivienda social gestionados por la Consejería competente en materia de vivienda o en otros programas adecuados gestionados por los servicios sociales competentes.

Las medidas a adoptar, señoría, incluyen desde una primera fase de información por los órganos judiciales a los afectados, relativa al Código de Buenas Prácticas, mediante segunda oportunidad sobre derecho a justicia gratuita, y sobre la Red de Servicios Sociales disponibles en su localidad. Asimismo se prevé que el órgano judicial, durante la sustanciación del procedimiento, comunique directamente a los Servicios Sociales los casos en los que se considere que se va a necesitar su intervención por existir una eventual situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social que pudiera incardinarse en el ámbito de la Ley 1/2013 . También se ha contemplado que si durante el lanzamiento de la vivienda habitual se constatan las situaciones de especial vulnerabilidad o riesgo de exclusión social el juez actuante podrá comunicar a los Servicios Sociales existentes en estas situaciones con objeto de que en su caso se pueda adoptar la suspensión del lanzamiento. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias. Tiene la palabra la señora Díaz.

La Sra. **DÍAZ ROMÁN**: Muchas gracias de nuevo. La verdad es que lo que ha contado difiere bastante de lo que yo he sido capaz de entender sobre el convenio. Lo primero de todo, parece obvio que debía ser la financiación, y si se parte de la base de que el acuerdo no comportará gasto alguno para los firmantes al pretenderse simplemente la elaboración de esas fórmulas de coordinación entre las Administraciones, ello confirma nuestras sospechas de que con esto lo que se quiere simplemente es blanquear, lógicamente, a la Administración que tiene competencia en vivienda, es decir, a la Comunidad de Madrid. Porque me pregunto yo de qué servirá que los juzgados comuniquen a la Consejería la existencia de estos procedimientos de ejecución hipotecaria o de desahucio, cuando el juez o el letrado de la Administración de Justicia observen situaciones de especial vulnerabilidad o de exclusión social, si al final, y tras comprobarse que estas personas cumplen los requisitos para acceder a la vivienda social, lo único que va a suceder es que se les va a incluir en un programa de la Consejería donde se les diga que estarán muchos años en una lista de espera sin posibilidades reales de acceder a una vivienda social sencillamente porque los recursos destinados a estos fines prefieren derivarse a otras prioridades por el Gobierno. Les recuerdo que ese infame Proyecto de Ley de Urbanismo y Suelo, que finalmente ha sido rechazado por la Comisión de Medio Ambiente y de Urbanismo de esta Cámara, planteaba como medida novedosa hacer desaparecer las redes supramunicipales destinadas a la construcción de viviendas de integración social.

Hoy, en el año 2019, en la ciudad de Madrid estamos soportando un número de desahucios del mismo nivel que el que se soportó los años del colapso financiero de 2008. Estamos comprobando con casos como los de Argumosa, con casos como los de Tetuán, o con otros muchos casos que están sucediendo que a lo mejor no son tan mediáticos, que para la ciudadanía es ya una prioridad dar respuesta a este grave problema, que ya no valen las medias tintas y mucho menos las medidas que pretenden poner parches que no van a resolver nada, cuando además tienen ese tufo electoralista

para intentar salvar la imagen de una Administración como la autonómica, que no ha hecho nada para evitar que las personas que se ven en el drama de sufrir un desahucio puedan encontrar una vivienda que les salve de esa indigencia. Créanme, no es haciendo un brindis al sol como se van a poder resolver estos graves problemas. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría. El señor Director General tiene cuarenta segundos para contestar porque ha agotado prácticamente su tiempo en la primera intervención.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA** (Irigoyen Barja): Muchas gracias, señora Presidenta. Este convenio sí tiene medidas concretas, que están recogidas en el propio texto, como, por ejemplo, facilitar información sobre las estructuras, redes, organización, funcionamiento y recursos de los Servicios Sociales y de Vivienda; medidas como identificación de los datos de contacto del personal responsable al respecto de las comunicaciones previstas; medidas muy importantes de respuesta ágil, así como acelerar los trámites conforme a la normativa de las solicitudes remitidas por los Servicios Sociales, órganos judiciales y servicios comunes; fomentar la colaboración entre el Colegio de Abogados y Procuradores; confeccionar un registro informático; realizar folletos informativos, o incluso velar para que los servicios de orientación jurídica dispongan de toda la información sobre asistencia, asesoramiento, intermediación hipotecaria y asistencia jurídica gratuita. Es decir, señoría, en mi opinión sí hay elementos concretos que evidentemente van a intentar paliar la situación de aquellas personas que se vean en este momento trágico de su vida de riesgo de exclusión social. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Director General, por su asistencia. Ahora pasamos al siguiente punto del orden del día.

PCOC-166/2019 RGE.2854. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. José Luis García Sánchez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre actuaciones de remodelación que tiene previstas llevar a cabo el Gobierno Regional en los Juzgados de la Plaza de Castilla en el presente ejercicio.

Ruego a la Directora General de Infraestructuras Judiciales, doña Carmen Martín, que, por favor, ocupe su puesto en la mesa. (*Pausa.*) Muchas gracias. Para formular la pregunta tiene la palabra el señor García Sánchez.

El Sr. **GARCÍA SÁNCHEZ**: Muchas gracias, señora Presidenta. En primer lugar, quiero saludar a la Directora General, así como al representante de UGT, Alberto Cabezas. Doy por reproducida la pregunta que ha hecho la señora Presidenta.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias. Tiene la palabra la señora Directora General.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS JUDICIALES** (Martín García-Matos): Muchas gracias, señora Presidenta. Dada la escasez de tiempo para explicar todas y cada una de las actuaciones que se van a acometer o que incluso se han acometido en la sede de Plaza de Castilla, procedo a dar respuesta estricta a la pregunta formulada por su señoría.

En el presente ejercicio se van a llevar a cabo actuaciones cuyo importe asciende a 2.322.556 euros. A grandes rasgos, estas actuaciones se pueden clasificar de la siguiente manera: primero, sustitución de enfriadoras de climatización, dividido en dos fases, la primera terminará en mayo y la segunda en noviembre de 2019; segundo, renovación de toda la instalación eléctrica de la sede de Plaza de Castilla, como cuadros eléctricos y cableado, y esta fase se verá terminada en marzo de 2019; tercero, cámara Gesell, oficinas de asistencia a víctimas y cuatro despachos para los equipos psicosociales vinculados a la oficina, que se verá ejecutada en abril de este ejercicio; cuarto, renovación de toda la pavimentación de cinco plantas de esta sede judicial, que comienzan en junio y acabarán en noviembre de este año; quinto, renovación de las cubiertas de Plaza de Castilla, que empieza en marzo y se ejecutará a lo largo de este año, dependiendo, naturalmente, de las condiciones climatológicas; sexto, obras de mejora de espacios y de redistribución, una obra de enorme envergadura, que comenzará en septiembre de 2019.

Para un mayor detalle del contenido exacto de estas actuaciones le recomiendo que visite con cierta frecuencia el Perfil del Contratante, donde se expondrán los pliegos necesarios para la adjudicación de estas obras y donde se detalla su contenido. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Martín. De nuevo tiene la palabra el señor García Sánchez.

El Sr. **GARCÍA SÁNCHEZ**: Muchas gracias, señora compareciente. No solamente visito el Perfil de Contratante sino que también visitamos la sede del edificio judicial de la Plaza de Castilla, y no en una visita de cinco minutos, fue un poco más extensa.

Ciertamente, usted dice que va a hacer una serie de remodelaciones este año, pero yo le preguntaba por actuaciones de remodelación integral. No sirven pequeñas chapuzas que van a hacer, como han estado haciendo a lo largo del tiempo; es verdad que parece que este año la cuantía es más elevada. Me fijaré, en todo caso, en el Perfil del Contratante, a ver si es cierto que se licitan esas obras.

En primer lugar, quiero reconocer y agradecer al personal que trabaja en estos juzgados su santa paciencia porque, a pesar del abandono del Gobierno del Partido Popular de este edificio emblemático judicial, ha seguido trabajando y dando el mejor servicio público de la justicia a los ciudadanos. Es cierto que mi compañero del Grupo Socialista y yo hemos visitado este edificio, y en algunos juzgados que están allí –imagino que los conocerá también; creo que alguno no ha ido por allí nunca, ni siquiera a visitar a sus compañeros cuando los detenían- se veían habitáculos de 40 metros donde trabajaban once personas, con mesas pegadas unas a otras -no sé si han visitado el juzgado número 11 o el número 42-, donde los procedimientos se amontonaban encima de las mesas, donde

los procedimientos estaban incluso en las repisas de la Sala de Audiencias, donde la temperatura, por lo que manifestaban los funcionarios y las funcionarias -no es que lo digamos nosotros; podríamos hacer una visita conjunta, como indica la Presidenta, y podemos verlo-, en épocas de calor y de frío es difícil regularla, porque algunas ventanas no cierran bien, otras cierran demasiado y el calor es sofocante -me parece muy bien que por fin el sistema de calefacción pueda funcionar- y donde los baños son un tanto insalubres; podrían servir perfectamente de decorado -es un edificio del año 1978- para la serie de televisión que narra la Transición, porque la verdad es que dejan mucho que desear.

Si uno visita más dependencias de este edificio y va al Archivo, en el sótano -imagino que lo conocerá- verá que tiene aproximadamente cuatro metros de altura; ha mejorado un poco, parece ser, porque han puesto algunas luces, fluorescentes antiguos, pero al ser insuficiente y deficiente la iluminación, les han dado unas lamparitas a los funcionarios y funcionarias que están allí para intentar que se vea un poco mejor, pero sigue sin verse bien.

También hay un problema con el agua en este edificio -debe usted saberlo-, que sale turbia, nos cuentan los funcionarios y las funcionarias que trabajan en ese edificio judicial. Pero, es más, en el archivo es indecente. Yo creo que incluso los calabozos -estuvimos allí- tienen un sistema de aire acondicionado muy bueno, debe de ser por el ahorro energético, porque abren unos ventanucos de un lado a otro para ventilar, y eso que el día anterior hicieron una limpieza del edificio para intentar que estuviese mejor. Si acude uno al garaje del edificio judicial de la Plaza de Castilla, poder ver cómo está, y los propios trabajadores que están allí prestando servicios nos dijeron que el día anterior se cambiaron los fluorescentes, que llevaban sin cambiarse históricamente y, es más, que lleva sin limpiarse dicho garaje diez o doce años y que además sirve como almacén. Es verdad que el almacén tiene un montón de fajos de papel y cajas de papel -algunas de las cuales ya se han desechado porque ha cambiado la Consejería-, con el peligro que conlleva, pero es verdad que nos avisaron que van a poner cámaras para vigilar esos papeles; el papel no se va a mover, pero imagino que alguno lo puede mover de allí y entonces van a vigilarlos estrechamente.

Creo que hay un abandono del edificio, y yo preguntaba por una remodelación integral del mismo. Parece ser que en estos días o en este año van a hacer una serie de actuaciones, que está muy bien -ojalá, está muy bien-, pero nos parece insuficiente, porque realmente si paseas por allí y ves el edificio, no sé dónde se queda el objetivo del papel cero, porque lo cierto es que hemos visto expedientes de procedimientos por todos los espacios sin ocupar, en las mesas, en las sillas, en las repisas de la Sala de Audiencias, etcétera, y si querías saber dónde estaban, pues preguntabas a los funcionarios...

Y, luego, ya, como culmen -que me recordó mis viejos tiempos cuando yo hacía allí asistencia letrada al detenido-, ese juzgado de guardia, que nos contaban los funcionarios que cuando tienen que hacer la guardia se bajan la silla de su juzgado para estar más cómodos porque las sillas están ya que no se pueden utilizar. Yo creo que el ejemplo emblemático -no hay que recorrer todo el

edificio-, es el Juzgado de Guardia; hable con los funcionarios y funcionarias que están allí y le podrán explicar, cuando están allí, porque cambian cada día.

Yo creo que el responsable de todo esto es el Gobierno del Partido Popular, que desde que asumió estas competencias no las ha ejercido debidamente durante tantos años, no ha invertido como debía en este edificio, aparte de despilfarrar el dinero en la Ciudad de la Justicia, y eso supone un abandono del edificio. Como estamos al final de la Legislatura, quiero aprovechar esta sesión de la Comisión para agradecer y reconocer el trabajo de los funcionarios y funcionarias que están allí, desde los que hacen las funciones de auxilio judicial hasta de los jueces y juezas que están allí.

Y ya, por último, por ser la última sesión de la Comisión, quiero agradecer al señor letrado, al servicio de taquigrafía y al personal de la Casa que nos hayan facilitado las tareas en esta Comisión. Nada más y muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias. Es ahora el turno del Gobierno para dúplica. Gracias.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS JUDICIALES** (Martín García-Matos): Voy a tratar de dar respuesta a todas las cuestiones planteadas por su señoría. En primer lugar, voy a tratar de responder con cierto rigor, con el respeto que se merecen las personas que allí desempeñan su actividad judicial. Yo creo que este Gobierno se ha caracterizado siempre por reconocer, en lo que afecta a las infraestructuras judiciales, el punto de partida, que siempre se ha dicho que no eran bueno, cosa distinta es que, aun reconociendo ese punto de partida, se haya procedido a mejorar.

Usted habla de renovación integral. Usted dice que ha visitado la sede judicial de Plaza de Castilla, y yo no sé si usted sabe que Plaza de Castilla tiene una actividad judicial que no cesa nunca y que cualquier otra que se haga tiene que hacerse compatibilizándolo; por tanto, con muchísimas dificultades. Alberga a 1.100 funcionarios que desempeñan allí su labor y un tráfico o afluencia de público de 3.000 personas diariamente. Aun así, señoría, y con estas dificultades, vamos a invertir la cantidad que le he explicado anteriormente y a lo largo de la Legislatura se va a invertir en la sede de Plaza de Castilla 4.735.000 euros en actuaciones de diverso calado, que no se pueden hacer de una forma integral o de forma simultánea, porque eso significaría desalojar la sede judicial, y a mí me gustaría que usted me dijese dónde metemos a la gente que desempeña allí su labor y que tanto respeto se merece.

En segundo lugar, quiero decirle que las obras -por supuesto, me pongo a su disposición para explicarle el detalle de todas y de cada una de ellas-, una vez se terminen, evidentemente supondrán una reforma integral, pero son una serie de actuaciones que se han iniciado en el año 2017, que se van a ver terminadas en el año 2020, que se han programado con muchísimo rigor, con muchísimo trabajo y, por supuesto, consensuándolas con quien la ley me marca como interlocutor, que es la Decana de los juzgados de Plaza de Castilla, a la que supongo que usted le habrá

preguntado por las obras que se van a acometer, las que se están acometiendo y las que se han acometido, y también, por supuesto, con la Fiscalía.

No solo está el detalle de las obras, sino, como usted sabrá y habrá podido ver con ocasión de su visita a la sede de Plaza de Castilla, se ha liberado el espacio de cinco juzgados de ejecutorias penales, que se han trasladado a la sede de la agrupación penal en la calle Albarracín. Esos cinco juzgados han tenido que ser ocupados por cuatro juzgados que se pusieron en funcionamiento con cierta diligencia o con mucha diligencia y se ocupó el espacio. Tan pronto ese espacio quede una vez más liberado por la próxima agrupación civil que se va a hacer en el entorno de la calle Capitán Haya o en Rosario Pino, se podrán acometer muchísimas otras actuaciones, como ya le he dicho anteriormente, que se iniciarán en este ejercicio 2019 y que van a afectar a los equipos psicosociales, se va a dotar de salas de vistas a los juzgados que carecen de ellas, se va a mejorar el espacio de los conductores, de los forenses, de la policía judicial, de los traductores, se van a ampliar absolutamente todos los espacios, se van a mejorar las instalaciones de la Fiscalía, de la Fiscalía de Guardia, del Juzgado de Guardia; se va a ampliar el servicio y las instalaciones de información al público, oficinas de mediación, etcétera. Es una actuación que se va a acometer por fases, de forma gradual, que no se puede hacer de una forma inmediata.

Yo reconozco que estamos hablando de algo que no se puede conocer a fondo en una visita o en una tarde, ni tampoco se puede conocer con media docena de fotos tomadas rápidamente con una intención de ocultar el trabajo que se está haciendo en la sede de Plaza de Castilla. Estamos trabajando de una forma muy concienzuda, en general, en lo gordo y en los detalles, para mejorar el servicio que se presta en Plaza de Castilla, que se trata de un servicio público esencial como es la Administración de Justicia. Muchas gracias, señoría.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias. Pasamos ahora al tercer punto del orden del día.

PCOC-169/2019 RGEF.2908. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Eduardo Oficialdegui Alonso de Celada, diputado del Grupo Parlamentario Popular en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, se pregunta cómo valora el Gobierno la situación de las infraestructuras judiciales en la Comunidad de Madrid.

Tiene la palabra el señor Oficialdegui.

El Sr. **OFICIALDEGUI ALONSO DE CELADA**: Gracias, señora Presidenta. Con su permiso, me gustaría en mis primeras palabras dejar un afectuoso recuerdo a una persona que ha fallecido en la mañana de hoy, un insigne jurista, don José Pedro Pérez-Llorca Rodrigo, uno de los siete padres de la actual Constitución, que fue Ministro en el Gobierno de España entre abril de 1979 y diciembre de 1982. Pervivirá para siempre el legado de una gran persona y de un ejemplar servidor público que tanto ha contribuido a que los españoles podamos convivir en democracia y en paz, y por ello me gustaría dedicar estas primeras palabras de recuerdo hacia él.

Y ya centrándonos en el contenido, señora Directora General, ¿cómo valora el Gobierno la situación de las infraestructuras judiciales en la Comunidad de Madrid?

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias. Tiene la palabra la Directora General.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS JUDICIALES** (Martín García-Matos): Muchas gracias, Presidenta. Señorías, en primer lugar, debe señalarse que el punto de partida de esta Legislatura en lo que a infraestructuras judiciales se refiere, como ya he dicho en mi anterior intervención, no era el mejor; no obstante, como ya se ha explicado en numerosas ocasiones en sede parlamentaria, se optó por priorizar los primeros años por los recursos humanos antes que por los materiales. Por tanto, en el año 2017, se inicia una nueva etapa en la justicia madrileña con ocasión de la presentación del Plan de Modernización de Infraestructuras Judiciales, con una hoja de ruta basada fundamentalmente, por un lado, en el diálogo con los actores del mundo de la justicia y, por otro, en el esfuerzo presupuestario. Ha sido tanto lo que se ha hecho que, lamentablemente, en los escasos minutos de los que dispongo no puedo dar una explicación detallada de todas y cada una de las actuaciones que se han acometido. En cualquier caso, la mejor prueba del esfuerzo financiero es que, desde el inicio de la Legislatura, la modernización en infraestructuras judiciales se ha multiplicado por 37, ascendiendo el importe total de la inversión a 185.075.858, de los cuales 91 millones corresponden a este ejercicio 2019, frente a los 14 del año 2015.

El diálogo ha dado como fruto la Mesa del Pacto para la Justicia que agrupa a todos los actores del mundo judicial para destinar cerca de 90 millones de euros hasta el año 2025, tanto para la unificación como para la construcción de nuevas sedes. Dentro del balance de lo que se ha hecho en el ámbito de las infraestructuras judiciales hay que destacar un trabajo enorme de modernización, mejora y concentración de sedes allí donde es necesario. Dentro de los trabajos de mejora se destacan las siguientes actuaciones que procedo a explicar de la forma más sucinta posible. Se han destinado 2.323.000 euros para la mejora de la climatización en las sedes judiciales, habiéndose actuado prácticamente en la totalidad de los edificios. El principal esfuerzo inversor se ha realizado en el año 2018 y se va a continuar con este esfuerzo en el ejercicio 2019. Asimismo, las inversiones en la mejora de los pavimentos de las sedes judiciales asciende a 852.642 euros.

En cuanto a seguridad, la inversión realizada por la Consejería de Justicia, con la finalidad de proceder a la renovación de todos los equipos del circuito cerrado de televisión para la adquisición asimismo de arcos y escáneres, ha ascendido a 2.358.740 euros. Asimismo, todas las sedes judiciales cuentan ya con la implantación de planes de emergencia y de autoprotección, y se están realizando simulacros y se está procediendo a la correspondiente formación a los equipos que se han constituido. También se han realizado obras para adaptarse a estos planes y para mejorar la evacuación de las sedes judiciales, como, por ejemplo, la sede judicial principal del partido de Alcobendas.

Con la finalidad de mejorar las condiciones de accesibilidad y eliminación de las barreras arquitectónicas en las sedes judiciales, se evaluó en su momento en qué estado se encontraban en cuanto a accesibilidad y se están iniciando numerosas actuaciones encaminadas a la eliminación de

barreras arquitectónicas. He decir que, además de las actuaciones derivadas del cumplimiento de la normativa técnica, es digno de mención el hecho de que se está trabajando en absoluta colaboración con el Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad de la Comunidad de Madrid para hacer de los juzgados edificios accesibles a personas con cualquier tipo de discapacidad. En el mes de junio se adjudicó un acuerdo marco por un importe de 5 millones de euros que permitiera realizar de forma ágil e inmediata todas aquellas obras de mejora que fueran necesarias en las sedes judiciales.

Asimismo se ha dado un fuerte impulso a la modernización tecnológica. La Consejería de Justicia ha dotado de cámaras de videoconferencia a todas las Salas de Vistas de la región y está instalando asimismo visores de documentos y pruebas. También se han renovado la práctica totalidad de los equipos informáticos, favoreciendo así la extensión de la firma digital, y se ha dotado de ordenadores portátiles a todos los magistrados, jueces y fiscales.

Finalmente es destacable o muy destacable la humanización de las sedes judiciales, protegiendo a las víctimas más vulnerables del delito. El mejor ejemplo es el nuevo edificio judicial del núcleo penal de Madrid, que alberga, entre otros, los Juzgados de Violencia sobre la Mujer. Tenemos la primera cámara Gesell, que está instalada precisamente en este núcleo y pronto habrá otras más, por ejemplo, en el sede de Plaza de Castilla o en la sede de menores, y también fuera de Madrid, como en Móstoles, Alcalá de Henares y, por supuesto, Torrejón de Ardoz. Se han instalado cambiadores de bebés, zonas de juego para niños y se están instalando biombos para las mujeres que acudan a las sedes judiciales y quieran amamantar a sus hijos con cierta intimidad.

Se ha puesto en marcha de forma absolutamente diligente el juzgado de cláusulas suelo y diez Juzgados de nueva creación para el ejercicio 2018, como se pondrán en marcha los que se creen en este ejercicio 2019, poniendo siempre a disposición de la Administración de Justicia todos los medios materiales que sean necesarios.

En cuanto al Plan Renove, solo en el año 2018 se han invertido 1.450.000 euros. Respecto a construcción de edificios y sedes judiciales, procedo a enumerar de forma breve todas las actuaciones que se están acometiendo: en Madrid capital, la unificación de la Audiencia Provincial, la creación del núcleo penal y la creación del núcleo civil; agrupaciones de sedes judiciales en Aranjuez o en Alcobendas; redacción de los proyectos de ampliación de las sedes de Getafe y de Collado Villalba, con un incremento de superficie judicial de 9.500 metros y de 3.178 respectivamente; terminación de los edificios judiciales de Navalcarnero y San Lorenzo de El Escorial; adjudicación de la ejecución de las obras del palacio de la justicia en Torrejón de Ardoz; agrupación, mejora y concentración de sedes en Pozuelo de Alarcón; en Móstoles hemos acometido obras de adaptación y mejora de las antiguas escuelas para la reubicación de diferentes Juzgados del partido y para albergar el Juzgado de nueva creación. Por supuesto, mejora de las condiciones de las instalaciones de la Fiscalía Provincial de Madrid y de las Fiscalías de Área de Getafe, Leganés, Móstoles y Alcalá de Henares. El esfuerzo presupuestario y personal que hay detrás de todas estas actuaciones es indescriptible y he de decir que difícilmente cabe en cinco minutos. Por tanto, mi valoración de lo que se está haciendo en las infraestructuras judiciales es buena aunque aún queda mucho por hacer, naturalmente.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias. Tiene la palabra el diputado Oficialdegui.

El Sr. **OFICIALDEGUI ALONSO DE CELADA**: Gracias, señora Presidenta. Empiezo por donde ha terminado la señora Directora General. Primero, agradecer la información detallada, concreta, concisa y que demuestra el trabajo claro que se está haciendo para mejorar las infraestructuras judiciales en la Comunidad de Madrid. Pese a que algunos hablan de arreglar chapucillas, de que no tenemos una visión clara, del abandono..., todos esos mantras que siempre se repiten -pero una mentira repetida mil veces no se acaba convirtiendo en verdad por mucho que determinados diputados así lo consideren-, nosotros creemos, primero, que se está haciendo un buen trabajo y, segundo, que queda mucho por hacer. Así nos presentamos nosotros a las elecciones del año 2015, diciendo que, aunque se había avanzado mucho en estos años, quedaba mucho trabajo por hacer; así, dentro de los 300 puntos concretos que figuraban en nuestro programa electoral, algunos de ellos contemplaban la mejora de la Administración de Justicia en nuestra Autonomía. Nos comprometimos a destinar más recursos para la Administración de Justicia con el fin de agilizar los procedimientos judiciales, que era la medida 299, y, más allá de la creación en el último año de una Consejería exclusiva para la justicia madrileña, señal inequívoca del compromiso del Gobierno Regional con la mejora, hemos incrementado año a año el presupuesto destinado a Justicia, alcanzando ya los 500 millones de euros de los que usted hablaba, un 27 por ciento más que en 2015, garantizando de esta forma el funcionamiento y la mejora de un servicio público básico para los ciudadanos, como consideramos que es la Administración de Justicia.

Estamos convencidos en el Partido Popular que un buen funcionamiento de la Administración de Justicia no es solo prestar un buen servicio público fundamental que garantice la libertad entre las personas sino que también se fomenta con ello un motor de desarrollo humano que sostiene el progreso, el crecimiento económico y la generación de empleo, con más libertad y una seguridad jurídica que hoy otros Gobiernos no garantizan, que es lo que permite que la sociedad avance. Cuando hay seguridad jurídica, avanza la sociedad y hay crecimiento económico; cuando vamos dando bandazos y pactando con cualquiera y haciendo cualquier cosa, nos lleva a la situación actual, que va en franco retroceso. Por ello, el objetivo prioritario del Gobierno Regional para seguir avanzando en los tres pilares del programa de actuación para la mejora de la Administración de Justicia está centrado en tres partes, como usted decía: la mejora de personal -que ya lo ha comentado anteriormente el Director General-, la necesaria modernización de las infraestructuras judiciales y la mejora y avance en la asistencia jurídica gratuita.

En este punto de la mejora de las infraestructuras judiciales mi Grupo Parlamentario considera muy positivos los esfuerzos que se han hecho: partiendo de analizar una situación concreta, viendo cómo era la situación real en todos y cada uno de los puntos, y desde el consenso y desde el diálogo con todos, no con unos, lleven o no lazo, o sean de un color o de otro, con todos, hablando con todos, como se demostró en la Mesa del Pacto para la Justicia. Escuchando las diferentes alternativas y escuchando diferentes puntos de vista se han puesto planes específicos encima de la mesa que no son solo planes sino que son realidades. Son realidades que me sorprende que algún diputado en esta Asamblea diga que le sorprenden los hacinamientos y que se hagan así las cosas,

cuando alguno de ellos ha tenido alguna responsabilidad en la Administración de los bienes públicos y debe saber que, cuando se hacen obras y mejoras, obviamente, hay unos periodos de incomodidad que nos llevarán después a poder beneficiarnos de esas mejoras que se estén consiguiendo. Por eso, nosotros consideramos muy positivo: uno, el esfuerzo presupuestario; dos, el análisis riguroso y las medidas concretas y reales bien planificadas para ir dando una solución y para mejorar las infraestructuras judiciales, que redundará en que mejore también el servicio que se presta a los ciudadanos, que es para lo que hay que destinar los recursos públicos: para prestar mejores servicios a los ciudadanos.

En este punto –como decía el anterior portavoz que me ha precedido de la palabra– aprovecho estos últimos segundos, señora Presidenta, para agradecer el trabajo de los funcionarios y del personal laboral ejemplar que trabaja para la Administración de Justicia que hay en esta Comunidad de Madrid, animarles a que lo sigan haciendo en el futuro.

También quiero agradecer los servicios que nos ha prestado la Asamblea, tanto por parte del letrado como por parte del equipo de taquigrafía, por el soporte que ha habido en las reuniones de esta Comisión en esta Legislatura, y que esperamos que en la próxima sea igual de fructífera o más de lo que lo ha sido esta. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias. Quiero agradecer la presencia de la Directora General. Antes de pasar al último punto del orden del día, aunque ya se nos ha adelantado algunos de los portavoces, la Mesa también se suma a las palabras de condolencia por el fallecimiento de uno de los padres de la Constitución, don José Pedro Pérez-Llorca.

Como ya se ha dicho aquí, está es la última sesión de la Comisión de Justicia, aunque nos quedan algunas sesiones plenarios y nos seguiremos viendo, pero quiero agradecer también desde la Mesa al señor letrado, a los servicios de la Cámara y a los ujieres su trabajo. Nada más, muchas gracias y buena suerte.

Pasamos al último punto del orden del día.

— RUEGOS Y PREGUNTAS. —

¿Algún ruego o alguna pregunta que formular a la Mesa? (*Denegaciones.*) No habiendo ruegos ni preguntas, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 10 horas y 52 minutos).

SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA

SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: www.asambleamadrid.es

e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es

TARIFAS VIGENTES

Información sobre suscripciones y tarifas,
consultar página web de la Asamblea.



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7051

Asamblea de Madrid